

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Julio Quince (15) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO,  
radicado No. 250354089001-2022-00005-00.

Demandante. INVERSIONES VARGAS OTELO S.A.S.

Demandado. MANUEL ANTONIO POVEDA LOPEZ

Visto el informe de Secretaría y ante la petición que hace el apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, EL Juzgado tiene a bien proceder al señalamiento de nueva fecha y hora para llevar acabo la diligencia de Secuestro del Establecimiento de comercio "MISCELANEA Y PAPELEROA MI FLORECITA", identificado con MATRICULA No. 61988 del 16 de febrero de 2011 (NIT. No. 2.950.757, de propiedad del demandado MANUEL ANTONIO POVEDA LOPEZ, identificado con la C.C. No. 2.950.757, para lo cual se señala la hora de las 9:30 AM del día 12 del mes de Agosto, del año en curso. Esta diligencia se adelantará en la forma prevista en el artículo 595 núm. 8º del C.G.P. Comuníquesele al secuestre designado y désele posesión del cargo.

NOTIFIQUESE

El Juez

*Carlos Ortiz Diaz*  
CARLOS ORTIZ DIAZ

